	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de las obligaciones generales establecidas en la Constitución, la ley, los documentos del proceso y el contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas: 1. Ejecutar integralmente el proyecto denominado **"PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA Y DANZA DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA"**, de conformidad con el proyecto viabilizado y aprobado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. 2. Realizar la planeación, organización y articulación necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo la socialización institucional, apoyo a la convocatoria y selección de los sesenta (60) beneficiarios, caracterización de los participantes, reuniones con familiares, cuidadores o responsables cuando corresponda. 3. Desarrollar el proceso de formación artística inclusiva en música y danza, durante los periodos establecidos en el anexo técnico, mediante metodologías pedagógicas diferenciales y adaptadas a las características y necesidades de los participantes, especialmente de las personas con discapacidad cognitiva y múltiple, utilizando los apoyos visuales, auditivos, kinestésicos y sensoriales que sean requeridos. 4. Garantizar la prestación de los servicios del personal especializado requerido para el proyecto, incluyendo un (1) instructor/a de Música Inclusiva durante tres (3) meses, un (1) Instructor/a de Danza Inclusiva durante tres (3) meses, un (1) Profesional de Apoyo Logístico y Acompañamiento en Inclusión durante dos (2) meses y un (1) Profesional Intérprete de Lengua de Señas Colombiana durante tres (3) meses, quienes deberán cumplir los perfiles, formación, experiencia y demás condiciones establecidas en el anexo técnico y la normatividad aplicable. 5. Desarrollar 24 talleres pedagógicos de música y danza previstas en el proyecto, incluyendo exploración sonora, percusión, ritmo, coordinación, canto, expresión vocal, reconocimiento corporal, postura, equilibrio, expresión corporal y escénica, aprendizaje de pasos tradicionales simplificados del folclor tolimense, construcción de secuencias coreográficas, ensayos y demás actividades de formación establecidas en el anexo técnico. 6. Suministrar y entregar los instrumentos musicales, materiales pedagógicos, didácticos y elementos sensoriales requeridos para la ejecución del proyecto, correspondientes a cuatro (4) tamboras folclóricas, diez (10) pares de maracas, seis (6) guacharacas, seis (6) panderetas, sesenta (60) cartillas pedagógicas y un (1) kit de material didáctico sensorial, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico. 7. Suministrar y entregar treinta (30) kits básicos de vestuario folclórico, compuestos por los elementos definidos en el anexo técnico, garantizando que sean adecuados, funcionales, de fácil utilización y pertinentes para la población con discapacidad y para las actividades de formación, ensayo y presentación artística. 8. Desarrollar el componente de preparación para la circulación artística, mediante ensayos generales, organización del grupo artístico, reconocimiento de roles, preparación escénica, trabajo colaborativo y montaje de las muestras de música y danza, fortaleciendo las capacidades de los participantes para su intervención en escenarios culturales. 9. Organizar y realizar un (1) evento público de cierre y muestra cultural, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, garantizando las condiciones técnicas, artísticas, logísticas y de accesibilidad requeridas para la presentación de las muestras de danza tradicional y música y promoviendo la participación de los sesenta (60) beneficiarios. 10. Prestar el servicio de registro audiovisual del evento final, realizando el registro fotográfico y/o audiovisual suficiente para evidenciar el desarrollo de la actividad, la participación de los beneficiarios y las muestras artísticas, y entregar a la entidad el material resultante en las condiciones y formatos establecidos por el supervisor, observando las disposiciones aplicables sobre autorización de uso de imagen y protección de datos personales. 11. Realizar el seguimiento, evaluación y documentación del proceso, mediante el control de asistencia, aplicación de instrumentos de satisfacción, seguimiento a los avances de los beneficiarios, comparación de línea base y resultados finales cuando corresponda, así como la recopilación y organización de evidencias documentales, fotográficas y audiovisuales que permitan verificar el cumplimiento de las actividades, metas y productos del proyecto. 12. Presentar los informes de ejecución y el informe final consolidado, con los respectivos soportes y evidencias, atendiendo los requerimientos del supervisor, e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, cronograma, metas o productos; así mismo, deberá garantizar que los recursos y elementos contratados sean destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto y cumplir las disposiciones aplicables a proyectos financiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC.	**El contratista presenta Informe N°1**: Correspondiente al 30% del valor total del contrato, previo a la presentación de los siguientes soportes: 1. Informe técnico que dá cuenta de lo siguiente: 1.1 Cronograma de actividades detallado con las especificaciones de las actividades a realizar en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública. 1.2 Soporte certificacion de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha informacion sera cargada en la plataforma del secop 2 y se encuentra en fisico en el archivo de la Direccion de Cultura Departamental.	carpeta de contratación, que reposa en la Dirección de Contratación y plataforma del secop 2	Revisión Carpetas en contratacion y en la plataforma del SECOP II	

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATANTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Seguimiento al proceso de ejecucion de actividades	Se realizo supervision y acompañamiento a las actividades desarrolladas dentro del acto contractual	Informe de Supervision	Revision Carpeta en Contratacion	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ

FIRMA:

REVISADO POR: JENNIFER PAOLA BOGOYA DIAZ/CONTRATISTA DIRECCION DE CULTURA